

FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



Número de Orden de Compra a modificar:

13311

Número de modificación de la Orden de Compra:

3

Entidad Compradora:

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

NIT: 900048998-4

Nombre del solicitante:

GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO

Teléfono de contacto: 3830444

Proveedor:

UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA

Sección 1: Tipo de acción

Tipo: Liquidación de Orden de Compra

Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

UNA VEZ EJECUTADA LA ORDEN DE COMPRA SE REQUIERE REALIZAR LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Sección 3: Modificación información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación Sí/No?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual	Nombre nuevo supervisor
Dirección y/o teléfono Supervisor	NO	Teléfono actual supervisor	Teléfono nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	NO	La fecha vencimiento actual se tomará de la TVEC al momento del cambio	Nueva fecha de vencimiento
Dirección y/o teléfono Entidad	NO	Dirección / teléfono actual Entidad	Nueva dirección / teléfono Entidad
		0	

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información presupuestal	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información presupuestal
Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica
Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica

Cantidad de celdas a agregar: 1

Sección 5: Resultados de la modificación

Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Valores actuales	Nuevos valores
	Valor de la línea IVA en la Orden de Compra:	\$ 0.00	
	Valor de la línea APU en la Orden de Compra:		
	Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra:		

Firma ordenante:

Firma proveedor:

10 de enero de 2018

Fecha de elaboración

Nombre: GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO

Documento de Identidad: 7965327

Nombre: HUGO IVAN OLIVERA PEREZ

Documento de Identidad: 7092636

Las firmas manifestamos que este mismo documento se cargará en la plataforma en formato Excel (.xlsx) y los cambios se pueden validar con el mismo.

	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
	ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACION DE LAS ORDENES DE COMPRA N° 13309; 13310 Y 13311 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS UNIDADES TECNICAS TERRITORIALES DE SANTA MARTA, CARTAGENA Y MANIZALEZ SUSCRITAS BAJO EL ACUERDO MARCO CCE – 455 – 1 AMP – 2016, ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA IDENTIFICADA CON NIT 901031838-6.

OBJETO	Contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las Unidades Técnicas Territoriales de Santa Marta, Cartagena y Manizales de la Agencia de Desarrollo Rural. ADR.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA NIT. 901.031.838-6
SUPERVISOR	ROSA MARIA LABORDE CALDERON desde 28/12/2016 hasta Febrero de 2017. SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR a partir del 01 de marzo de 2017.

Por una parte, **LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**, que en lo sucesivo se denominara “LA AGENCIA”, Entidad Estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva de Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante Decreto 2364 del 07 de diciembre de 2015 e identificada con el NIT. No. 900948958-4, representada en este acto por **GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.685.327, en su calidad de Vicepresidente de Gestión Contractual de la Agencia de Desarrollo Rural, nombrado mediante la Resolución No. 00011 del 13 de junio de 2016 y posesionado mediante acta No. 031 de la misma fecha, facultado para suscribir la presente acta de liquidación de acuerdo a la Resolución de Delegación No. 016 del 01 de junio de 2016, por la otra, **UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA**, que en lo sucesivo se denominara “LA CONTRATISTA”, identificada con el NIT 901031838-6, conformada por GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S identificada con el NIT No. 900453988-1 y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL identificada con el NIT No. 800249637-3, representada en este acto por **HUGO NICOLÁS USME HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.952.636, quien actúa en su condición de Representante de la Unión Temporal y **SANDRA PATRICIA BORRÁEZ DE ESCOBAR** identificada con la cédula de ciudadanía 35.467.636, quien actúa en su condición de Supervisora, facultada para suscribir la presente acta de liquidación, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación de las órdenes de compra No. 13309 13310 y 13311 de la prestación de servicios de aseo y cafetería, previo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Que mediante oficio N° 1-2016-101158/101798/102078, con número de expediente 27250/2016/RCO de fecha 14 de diciembre de 2016 expedido por la Directora General del Presupuesto Público (E) el Ministerio y Hacienda y Crédito Público, (verificado por internet) autorizó cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de

	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	

según fecha de las actas de inicio y previo a la suscripción de las actas de acuerdos contractuales respecto de cada una de ellas.

Que el valor de cada una de las órdenes de compra es el siguiente:

VALOR DE LAS ORDENES DE COMPRA		
Unidad Técnica Territorial	Orden de compra	Valor – con adición presupuestal
Santa Marta	N° 13309	\$6.030.130,23
Cartagena	N° 13310	\$4.850.456,04
Manizales	N° 13311	\$5.103.466,68
TOTAL ORDENES DE COMPRA CON UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA		\$15.984.052,95

Que la forma de pago se estableció, así: “La A.D.R. pagará al contratista el valor cada una de las órdenes de compra de conformidad con lo estipulado en la guía de Compra del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería, numeral 8 que estipula: “La Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Proveedor dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios”.

Que la Secretaria General expidió los respectivos certificados de disponibilidad y registros presupuestales así: **a)** Para soportar la **Orden de Compra No. 13309** durante la **vigencia 2016** expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – **CDP- No.6716-6816** de fecha noviembre 15 de 2016 y los Registros Presupuestales – **RP- No.89316, 89416** de fecha diciembre 28 de 2016 por valor de \$ 192.747 y para la **vigencia 2017** expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – **CDP- No.2317** de fecha enero 03 de 2017 y el Registro Presupuestal – **RP- No.2317** de fecha enero 03 de 2017, por valor de \$ 5.589.632,96, **b)** Para soportar la **Orden de Compra No. 13310** expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – **CDP- No 6716 y 6816** y los Registros Presupuestales – **RP- No. 89616, 89716** de fecha diciembre 28 de 2016 por valor de \$ 153.426 para la **vigencia 2016** y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – **CDP- No.2417** de fecha enero 03 de 2017 y el Registro Presupuestal – **RP- No.2417** de fecha enero 03 de 2017, por valor de \$ 4.449.279,77 para la **vigencia 2017** y **c)** Para soportar la **Orden de Compra No. 13311** expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – **CDP- No 6716 y 6816** y los Registros Presupuestales – **RP- No.89916, 90016** de fecha diciembre 28 de 2016, por valor de \$ 161.857 para la **vigencia 2016** y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – **CDP- No.2517** de fecha enero 03 de 2017 y el Registro Presupuestal – **RP- No.2517** de fecha enero 03 de 2017, por valor de \$ 4.693.860,41 para la **vigencia 2017**.

Que de acuerdo con el informe final del supervisor y los soportes que reposan en el expediente contractual, la ejecución de los recursos respecto de las órdenes de compra referenciadas en la presente acta fue el siguiente:

1. ORDEN DE COMPRA N° 13309 – Unidad Técnica Territorial de Santa Marta

1.1 Valor de la Orden de Compra:



VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VALOR ADICIONES (Si aplica)		\$247.750,27	
VALOR EJECUTADO	Primer pago		\$192.747
	Segundo pago		\$1.848.496
	Tercer pago		\$1.596.872
	Cuarto pago		\$1.963.340
SALDO NO EJECUTADO o SALDO A REINTEGRAR O LIBERAR (Si aplica)			\$428.675,23
SUMAS IGUALES		\$6.030.130,23	\$6.030.130,23

2. ORDEN DE COMPRA N° 13310 – Unidad Técnica Territorial de Cartagena

2.1. Valor de la orden de compra.

VALOR ORDEN DE COMPRA Vigencia 2016: CDP No 6716 y 6816 y RP No. 89616, 89716 Vigencia 2017: CDP- No.2417 y RP No.2417.	VALOR ADICIONADO	VALOR TOTAL
\$4.602.705,77	\$241.472,00	\$4.850.456,04

2.2. Ejecución presupuestal

- DICIEMBRE 2016 – Primer Pago

CONCEPTO	FACTURA	VALOR	SOPORTES PARA EL PAGO	
Periodo de los días 29 al 31 de diciembre de 2016	N° 11 de fecha 31 de diciembre de 2016	\$ 153.426 incluido IVA	Vigencia 2016: CDP No 6716 y 6816 y RP No. 89616, 89716	Certificado de recibo a satisfacción
			Certificado de cumplimiento para salarios y seguridad social.	

- ENERO de 2017 – Segundo Pago

CONCEPTO	FACTURA	VALOR	SOPORTES PARA EL PAGO	
Periodo de los días 01 al 31 de enero de 2017	N° 96 de fecha 07 de marzo de 2017	\$ 1.331.090 incluido IVA	Vigencia 2017: CDP- No.2417 y RP No.2417.	Certificado de recibo a satisfacción
			Certificado de cumplimiento para salarios y seguridad social.	

- FEBRERO de 2017 – Tercer pago

CONCEPTO	FACTURA	VALOR	SOPORTES PARA EL PAGO	
Periodo de los días 01 al 28 de febrero de 2017	N° 111 de fecha 15 de marzo de 2017	\$ 1.618.731 incluido IVA	Vigencia 2017: CDP- No.2417 y RP No.2417.	Certificado de recibo a satisfacción.
			Certificado de cumplimiento para salarios y seguridad	



VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN

- Enero de 2017 – Segundo pago

CONCEPTO	FACTURA	VALOR	SOPORTES PARA EL PAGO	
Periodo de los días 01 al 31 de enero de 2017	N° 97 de fecha 07 de marzo de 2017	\$ 1.571.171,00 incluido IVA	Vigencia 2017: CDP- No.2517 y RP N° 2517.	Certificado de recibo a satisfacción
			Certificado de cumplimiento	para salarios y seguridad social.

- Febrero de 2017 – Tercer pago

CONCEPTO	FACTURA	VALOR	SOPORTES PARA EL PAGO	
Periodo de los días 01 al 28 de febrero de 2017	N° 112 de fecha 15 de marzo de 2017	\$ 1.303.037,00 incluido IVA	Vigencia 2017: CDP- No.2517 y RP N° 2517.	Certificado de recibo a satisfacción
			Certificado de cumplimiento	para salarios y seguridad social.

- Marzo de 2017 – Cuarto pago

CONCEPTO	FACTURA	VALOR	SOPORTES PARA EL PAGO	
Periodo de los días 01 al 28 de marzo de 2017	N° 199 de fecha 20 de abril de 2017	\$ 2.041.220,00 incluido IVA	Vigencia 2017: CDP- No.2517 y RP N° 2517.	Certificado de recibo a satisfacción
			Certificado de cumplimiento	para salarios y seguridad social.

- Balance Final orden de compra N° 13311

CONCEPTO		DEBITO	CREDITO
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO		\$4.855.717,41	
VALOR ADICIONES (Si aplica)		\$247.750,00	
VALOR EJECUTADO	Primer pago		\$161.857,00
	Segundo pago		\$1.571.171,00
	Tercer pago		\$1.303.037,00
	Cuarto pago		\$2.041.220,00
SALDO NO EJECUTADO o SALDO A REINTEGRAR O LIBERAR (Si aplica)			\$ 26.181,68
SUMAS IGUALES		\$5.103.466,68	\$5.103.466,68

4. Balance Final órdenes de compra 13309, 13310 y 13311

ORDEN DE COMPRA	VALOR DE LA ORDEN	VALOR EJECUTADO	VALOR SIN EJECUTAR	RP QUE SE AFECTAN
13309 Santa Marta	\$ 6.030.130,23	\$ 5.601.455,00	\$428.675,23	2417
13310 Cartagena	\$ 4.850.456,04	\$ 4.832.077,00	\$ 18.379,04	2417
13311 Manizales	\$ 5.103.466,68	\$ 5.077.285,00	\$ 26.181,68	2517
TOTALES	\$15.977.302,68	\$ 15.510.817,00	\$ 473.235,95	



VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Que en virtud a lo señalado anteriormente, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar las órdenes de compra N° 13309; 13310 y 13311 relacionadas con la prestación de servicios de aseo y cafetería en las Unidades Técnicas Territoriales – UTT – de Santa Marta, Cartagena y Manizales suscritas bajo el Acuerdo Marco CCE – 455 – 1 AMP – 2016, entre la Agencia de Desarrollo Rural y la *Unión Temporal Aseo Colombia identificada con NIT N° 901031838-6*.

SEGUNDO: Copia de la presente acta de liquidación se remitirá a la Secretaría General, a fin de liberar el saldo correspondiente a *(CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 473.235,95))* a favor de la AGENCIA DESARROLLO RURAL, en razón al saldo no ejecutado por el contratista respecto de las tres órdenes de compra antes referenciadas, de la siguiente manera:

SALDO A LIBERAR RP N° 2317	\$428.675,23
SALDO A LIBERAR RP N° 2417	\$ 18.379,04
SALDO A LIBERAR RP N° 2517	\$ 26.181,68

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

CUARTO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con las órdenes de compra y el Acuerdo Marco CCE – 455 – 1 AMP – 2016.

En constancia se firma en Bogotá D. C., a los

LA AGENCIA,

EL CONTRATISTA,

GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO

UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA

LA SUPERVISORA,

SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR

Proyecto: Juanita María Escobar Carriño - Gestor T1 Grado 1
Revisó: Amparo Solano - Contratista Secretaría General
Revisó: Nidia Rodríguez - Contratista Secretaría General
Revisó: Omaira Rodríguez - Abogada Vicepresidencia Contractual
Revisó: Gisela Martínez - Abogada Vicepresidencia Contractual